



Resolución Ministerial

Nº 079 2015-MIMP

Lima, 30 ABR. 2015

Vistos, el acta de la Sexagésima Novena Sesión de la Comisión Sectorial de Transferencia de Programas Sociales del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, el Informe Nº 005-2015-MIMP/OGMEPGD-OGD-JCPH de la Oficina de Gestión Descentralizada y la Nota Nº 067-2015/MIMP/OGMEPGD de la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada del MIMP;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 188º de la Constitución Política del Perú establece que la descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente del Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país. El proceso de la descentralización se realiza por etapas, en forma progresiva y ordenada, conforme a criterios que permitan una adecuada asignación de competencias y transferencias de recursos del Gobierno Nacional hacia los Gobiernos Regionales y Locales;

Que, el artículo 3º de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, establece como finalidad del proceso de descentralización el desarrollo integral, armónico y sostenible del país, mediante la separación de competencias y funciones y el equilibrado ejercicio del poder por los tres niveles de Gobierno, en beneficio de la población;

Que, la Directiva Nº 005-CND-P-2005 “Procedimiento para la Formulación de los Planes de Transferencia Sectoriales de Mediano Plazo y de los Planes Anuales de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales”, aprobada por Resolución Presidencial Nº 081-CND-P-2005 del Consejo Nacional de Descentralización hoy Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, establece que el Plan Anual de Transferencia Sectorial deberá ser aprobado por Resolución Ministerial;

Que, la Comisión Sectorial de Transferencia de Programas Sociales del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables constituida por Resolución Ministerial Nº 802-2006-MINDES, modificada por Resolución Ministerial Nº 125-2012-MIMP y Resolución Ministerial Nº 245-2012-MIMP, encargada de elaborar los planes Anuales de Transferencia Sectorial a partir del 2007, en su Sexagésima Novena Sesión acordó aprobar el proyecto del Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales y Desarrollo de la Gestión Descentralizada Año 2015 del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, a fin de que sea aprobado por la Titular del MIMP;





Que, de acuerdo con lo dispuesto en el titular b) del artículo 36 del Reglamento de Organización y Funciones del MIMP, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP la Oficina de Gestión Descentralizada de la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada del MIMP, es el órgano responsable de formular y proponer en coordinación con las unidades orgánicas y programas nacionales el Plan Anual Sectorial de Transferencias, de acuerdo a la normatividad vigente;

Que en tal sentido mediante Nota N° 067-2015/MIMP/OGMEPGD la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada remite el Informe N° 005-2015-MIMP/OGMEPGD-OGD-JCPH, elaborado por la Oficina de Gestión Descentralizada que sustenta la aprobación del Plan de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales y Gestión Descentralizada del Año 2015 del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;



Que, en el citado Informe la Oficina de Gestión Descentralizada señala que la propuesta del Plan de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales y Gestión Descentralizada del Año 2015 del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables ha sido elaborado según el índice de Contenido, alcanzado oficialmente por la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, en consecuencia, resulta necesario emitir el acto mediante el cual se apruebe el Plan de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales y Gestión Descentralizada del Año 2015 del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;



Con la visación del Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables, del Despacho Viceministerial de la Mujer, de la Secretaría General, de la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, la Ley N° 28273 – Ley del Sistema de Acreditación de los Gobiernos Regionales y Locales y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 080-2004-PCM, Decreto Legislativo N° 1098, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, el Reglamento de Organización y Funciones del MIMP, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP y la Resolución Presidencial N° 081-CND-P-2005;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales y Desarrollo de la





MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARCELA HUAITA ALEGRE
 Fecha: 30/04/15 Registro: 166

Resolución Ministerial

Gestión Descentralizada Año 2015 del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Remitir a la Secretaria de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros copia de la presente Resolución Ministerial y su anexo, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- El Plan Anual de Transferencia de competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales y Desarrollo de la Gestión Descentralizada Año 2015 del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, será publicado en el Portal Institucional del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Regístrese y Comuníquese.

.....
Marcela Huaita Alegre
 Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
 MIMP

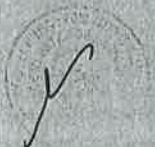




PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales y Desarrollo de la Gestión Descentralizada Año 2015



Contenido

I. INTRODUCCIÓN.....	2
II. OBJETIVOS	3
III. TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS SECTORIALES	3
3.1. Acciones para el ejercicio de las competencias transferidas.....	4
a. Rectoría.....	4
b. Procedimientos Administrativos y TUPA regionales.....	5
3.2. Acciones para las transferencias pendientes.....	5
Programadas entre el 2003 y 2010 a los Gobiernos Regionales y Locales (Incluye la Municipalidad Metropolitana de Lima).....	5
IV. GESTIÓN DESCENTRALIZADA.....	9
4.1. Acciones realizadas por las Comisiones Intergubernamentales al 31 de diciembre de 2014.....	9
4.2. Agenda pendiente de las Comisiones Intergubernamentales a ser desarrolladas en el 2015.....	10
4.3. Acciones para el fortalecimiento del ejercicio de las funciones y gestión de los servicios transferidos.....	10
V. SUPERVISION, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS TRANSFERIDAS	12
Convenios de gestión	12
VI. CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA.....	13
Apoyo al ejercicio de la Gestión Descentralizada	13
VII. ANEXOS.....	15
7.1. Cronograma de actividades	15
7.2. Estado situacional respecto del proceso de transferencia de los Centros Emergencia Mujer – CEM.....	16
7.3. Estado situacional respecto del proceso de transferencia de los Centros de Desarrollo Integral Familiar – CEDIF	19
7.4. Estado situacional de la transferencia de funciones respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública - SBP.....	21
7.5. Conformación de los Comisiones Intergubernamentales del MIMP – Resolución de Secretaría de Descentralización N° 004-2010-PCM/SD.....	25



I. INTRODUCCIÓN

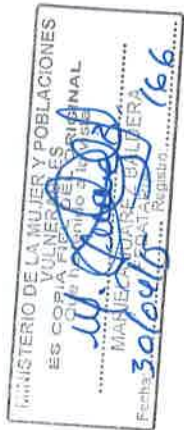
El Artículo 188° de la Constitución Política del Perú establece que la Descentralización es una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país. El proceso de descentralización se realiza por etapas, en forma progresiva y ordenada conforme a criterios que permitan una adecuada asignación de competencias y transferencia de recursos desde el gobierno nacional hacia los gobiernos regionales y locales.

En tal sentido, el proceso de descentralización en el país se viene efectuando en forma progresiva y por etapas, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, en la Ley N° 27867 - Ley de Orgánica de Gobiernos Regionales, en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

El Decreto Supremo N° 047-2009-PCM establece disposiciones para el desarrollo del proceso de descentralización, incorporando un nuevo enfoque en la continuación de la descentralización administrativa orientado al Desarrollo de la Gestión Descentralizada de las funciones públicas dirigido a mejorar la calidad del servicio a los ciudadanos. Asimismo, se indica que la implementación del Desarrollo de la Gestión Descentralizada implica identificar los procesos de gestión compartida y la delimitación de roles por niveles de gobierno, en el marco de las leyes de organización y funciones de los respectivos Ministerios, las matrices de delimitación de competencias y distribución de funciones de los tres niveles de gobierno, normas conexas, así como determinar los respectivos recursos humanos y financieros, bienes, servicios y otros recursos asociados.

También dispone que los Ministerios deben establecer las medidas necesarias para la definición, formulación y desarrollo de su rol rector, a partir de sus responsabilidades sobre las políticas nacionales y sectoriales, considerando los intereses generales del Estado y la diversidad de las realidades regionales y locales en el marco de un Estado Unitario y Descentralizado, que conlleve dicha rectoría a referirse a objetivos y metas de focalización y resultados, así como asegurar estándares y normas mínimas en la calidad de los servicios públicos a nivel nacional y en las decisiones administrativas que se tomen. Todo ello orientado a que en el mediano plazo se reforme la prestación o ejecución de la producción de bienes y servicios públicos, los mismos que en forma progresiva y ordenada deben ir siendo asumidos por los Gobiernos Regionales y Locales, con el propósito de ejercer las funciones con corresponsabilidad y complementariedad con el Gobierno Nacional.

En dicho marco, el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales y Desarrollo de la Gestión Descentralizada Año 2015 del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, establece acciones y orientaciones para el fortalecimiento de la Gestión Descentralizada, que implica el desarrollo de capacidades a los Gobiernos Regionales y Locales que coadyuve a la mejora institucional e individual de autoridades y especialistas vinculados con la gestión descentralizada de las funciones y servicios del MIMP. Asimismo, acciones tendientes al fortalecimiento de las relaciones intergubernamentales a través de las Comisiones Intergubernamentales como espacio articulador entre los diferentes niveles de gobierno a efecto de elaborar una agenda común que haga frente, bajo la rectoría del MIMP, a las problemáticas más sensibles de la población.



Estas relaciones intergubernamentales también se desarrollarán a través del proceso de elaboración, suscripción y monitoreo de las metas e indicadores establecidos en el Anexo de los Convenios de Gestión. Cabe destacar que para la elaboración de estos nuevos Convenios a suscribirse con Gobiernos Regionales, se empleará una metodología participativa denominada Cadena de Resultados, que permita mayor rigurosidad en la formulación de metas e indicadores bajo un enfoque de resultados.

Este Plan no plantea transferencias para el presente año, procurando dar mayor impulso al fortalecimiento de los servicios transferidos en años anteriores.

II. OBJETIVOS

Objetivo General

Fortalecer la Gestión Descentralizada de las funciones y servicios que transfiere el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Objetivos específicos

1. Fortalecer la articulación intrainstitucional, interinstitucional e intergubernamental para una adecuada gestión descentralizada.
2. Promover el desarrollo de capacidades en los Gobiernos Regionales y Locales, para el ejercicio de funciones y gestión de los servicios.
3. Promover la mejora continua en la gestión de los servicios transferidos.

III. TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS SECTORIALES

El proceso de transferencia de los programas sociales a los gobiernos locales se inició el año 2003 con la transferencia del Programa de Complementación Alimentaria - PCA a los gobiernos locales provinciales y los Proyectos de Infraestructura Social y Productiva - PISP a Municipalidades Distritales, en el marco del Cronograma de Transferencia para el año 2003, establecido por el Decreto Supremo N° 036-2003-PCM.

Posteriormente, mediante Decreto Supremo N° 036-2007/PCM se estableció la transferencia¹ de funciones sectoriales y facultades de competencia del MIMP en materia de Población y en materia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, establecidos en los artículos 50° y 60° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; así como la transferencia del Programa Integral de Nutrición del PRONAA, los servicios que brindan los Programas que conformaban la Red de Protección Social², y las funciones que ejercía sobre las Sociedades de Beneficencia Pública y Juntas de Participación Social; implicando aspectos como personal, activos, recursos financieros y acervo documentario, en el caso de transferencia de servicios específicamente.

Al respecto, cabe indicar que el MIMP en el marco de su competencia ejecutó las siguientes transferencias:

¹ Sujeta al cumplimiento de mecanismos de verificación.

² Wawa Wasis a cargo del Programa Nacional Wawa Wasi, Centros de Emergencia Mujer a cargo del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual, Centros de Desarrollo Integral de la Familia – CEDIF a cargo del INABIF, y programa Educadores de la Calle a cargo del INABIF.





Proyectos, Programas, Servicios y Funciones	Transferencia efectuada a:
Proyectos de Infraestructura Social y Productiva - PISP – FONCODES	1 703 Gobiernos Locales Distritales
Programas de Complementación Alimentaria PCA del PRONAA	194 Gobiernos Locales Provinciales
Programa Integral de Nutrición - PIN del PRONAA	56 Gobiernos Locales Provinciales
Programas de Complementación Alimentaria - PCA del PRONAA - Lima Metropolitana	12 Gobiernos Locales Distritales
Servicios de los Programas:	
▪ WAWA WASI (PNWW)	47 Gobiernos Locales Provinciales
▪ CEM (PNCVFS)	52 Gobiernos Locales Provinciales
▪ CEDIF (INABIF)	12 Gobiernos Locales Provinciales
Funciones y competencias que el MIMDES mantenía respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social	66 Gobiernos Locales Provinciales
Funciones establecidas en los artículos 50° y 60° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales	26 Gobiernos Regionales*

(*) Incluye la Municipalidad Metropolitana de Lima

En el año 2011, con la creación del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS³, el MIMP dejó de tener competencia en el tema de los Programas de Complementación Alimentaria - PCA; Programa Integral de Nutrición - PIN; Programa Nacional Wawa Wasi - PNWW y de los Proyectos de Infraestructura Social y Productiva; por lo que cualquier aspecto relacionado con dichos programas y proyectos debe ser abordado por el MIDIS a partir de su fecha de adscripción.

3.1. Acciones para el ejercicio de las competencias transferidas

a. Rectoría

En el marco del proceso de descentralización y transferencia de funciones y servicios, el gobierno nacional asume como orientación estratégica el desarrollo y fortalecimiento de su rectoría, entendida también como la necesidad de desarrollar capacidad institucional en la conducción de las acciones sectoriales referidas a normar, regular y administrar los asuntos públicos del ámbito de su competencia. Asimismo, impulsar mecanismos de articulación intersectorial e intergubernamental y coadyuvar a que en el territorio existan servicios que, a manera de sistema, atiendan integralmente una problemática. Esto exige, asimismo, poner en marcha mecanismos que permitan fortalecer el nivel de relacionamiento (coordinación) entre los niveles de gobierno en el marco del desarrollo de la gestión descentralizada y de las acciones de monitoreo y evaluación de las políticas sectoriales con un enfoque territorial, entre otras acciones que se deberán fortalecer de manera gradual en el MIMP.

³ Mediante la Ley N° 29792 – Ley de creación, organización y funciones del Ministerio de Desarrollo e inclusión Social – MIDIS de fecha 20 de octubre de 2011, se adscribe a dicho Ministerio el Programa Nacional de Asistencia Alimentaria (PRONAA), Programa Nacional Wawa Wasi (PNWW) y el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES).



En dicho marco para el presente año, se ha priorizado para el fortalecimiento de la rectoría del MIMP en las funciones y servicios transferidos lo siguiente:

- ❖ A través de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto – OGPP, se impulsará la elaboración de la Matriz de Delimitación de Competencias y Distribución de Funciones del MIMP con relación a los diferentes niveles de gobierno. Esta matriz deberá registrar de manera sistematizada las competencias y funciones que de manera exclusiva, complementaria o interdependiente, el MIMP mantiene con otros niveles de gobierno, permitiendo de esta manera identificar superposiciones de competencias y funciones así como los posibles vacíos legales.

Complementariamente la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada viene elaborando los Convenios de Gestión que, en su metodología, utiliza la construcción de Cadenas de Resultado que nos permite una aproximación en la delimitación de funciones entre el MIMP y los Gobiernos Regionales y Locales.

- ❖ Otro aspecto que se abordará, está relacionado a la elaboración de los Modelos de Gestión Descentralizada, para lo cual se cuenta con una ruta metodológica contemplada en el documento: *"Lineamientos orientadores para la elaboración de matrices de gestión descentralizada de los servicios y funciones transferidos"*. En este contexto, se harán las coordinaciones para llevar a cabo la implementación de dicho lineamiento con el fin que se pueda ejecutar en el marco de la política de gestión descentralizada del MIMP.

b. Procedimientos Administrativos y TUPA regionales

En el marco de la transferencia de funciones que recibieron los 26 Gobiernos Regionales incluyendo, la Municipalidad Metropolitana de Lima, se ha considerado realizar en el presente año, un diagnóstico del estado situacional de la incorporación de los procedimientos administrativos en los TUPA regionales.

3.2. Acciones para las transferencias pendientes

Programadas entre el 2003 y 2010 a los Gobiernos Regionales y Locales (Incluye la Municipalidad Metropolitana de Lima)

En el marco del Decreto Supremo N° 036-2007/PCM y considerando los 05 Decretos Supremos⁴ que declaran concluido el proceso de efectivización de la transferencia de funciones y competencias a los Gobiernos Locales Provinciales, respecto a las Sociedades de Beneficencia Pública (SBP) y Junta de Participación Social, así como los 06 Decretos Supremos⁵ que declara concluido el proceso de efectivización de la transferencia de funciones sectoriales a los Gobiernos

⁴ Decreto Supremo N° 002-2011-MIMDES; Decreto Supremo N° 004-2011-MIMDES; Decreto Supremo N° 005-2011-MIMDES; Decreto Supremo N° 008-2011-MIMDES; y el Decreto Supremo N° 014-2011-MIMDES

⁵ Decreto Supremo N° 154-2008-EF, Decreto Supremo N° 155-2008-EF, Decreto Supremo N° 164-2008-EF, Decreto Supremo N° 171-2008-EF, Decreto Supremo N° 110-2009-EF, Decreto Supremo N° 314-2009-EF. En el caso de la Municipalidad Metropolitana de Lima – MML que tiene un régimen especial, a través de Resolución Ministerial N° 362-2011-MIMDES se declaró concluido el proceso de efectivización de la transferencia de funciones sectoriales y con Decreto Supremo N° 202-2011-EF se autorizó la transferencia de partidas.



Regionales y el Decreto Supremo N° 010-2011-MIMDES que declara concluido el proceso de efectivización de la transferencia de los Servicios de Protección Social (CEDIF y CEM) a los Gobiernos Locales Provinciales, el estado situacional del proceso de transferencia es la siguiente:

i. Centros Emergencia Mujer (CEM)

TOTAL	Con Actas de Entrega y Recepción y D.S.	Con Actas de Entrega y Recepción, pendiente de emisión de D.S.
97 CEM en 88 GLP	52 GLP en cuyo ámbito operan 60 CEM	36 GLP en cuyo ámbito operan 37 CEM



Mediante Decreto de Urgencia N° 003-2012⁶ se suspendió a nivel nacional las prestaciones y actividades que se ejecutaban en el marco de los Centros Emergencia Mujer hasta el 30 de junio del año 2012, encargándose al Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual - PNCVFS el diseño de la nueva estrategia de atención, así como la ejecución de las prestaciones destinadas a la prevención, atención y apoyo a las personas involucradas en hechos de violencia familiar y sexual. Asimismo, se dispuso que el PNCVFS garantizará la prestación de los servicios de los CEM a su cargo y las funciones y servicios transferidos en el marco del proceso de descentralización, en coordinación con los gobiernos locales correspondientes. Posteriormente, mediante Decreto de Urgencia N° 016-2012⁷, se prorrogó las disposiciones de los artículos 1° y 2° del Decreto de Urgencia N° 003-2012 hasta el 31 de diciembre del año 2012. Del mismo modo, se ha venido prorrogando las disposiciones de dichos artículos, a través de la Centésima Trigésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, hasta el 31 de diciembre del año 2013; luego, mediante la Centésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, hasta el 31 de diciembre del año 2014; y actualmente en el marco de la Sexagésima Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30281 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, hasta el 31 de diciembre del año 2015.

(Ver detalle del proceso de transferencia en el anexo N° 7.2)

⁶ El Artículo 1° Suspensión y encargo de prestaciones y actividades de los Centros Emergencia Mujer – CEM y el Artículo 2° Suspensión de transferencia de recursos presupuestales y de celebración de convenios.

⁷ A través del cual se dictaron medidas urgentes y extraordinarias en materia económica y financiera para mantener y promover el dinamismo de la economía nacional.



ii. **Centros de Desarrollo Integral Familiar (CEDIF)**

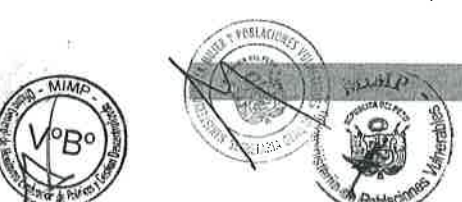
TOTAL	Con Actas de Entrega y Recepción y D.S.	Bajo la administración del MIMP		
		Con Actas de Entrega y Recepción, pendiente de emisión de D.S.	Etapas previas a la suscripción de Actas de Entrega y Recepción	
			Acreditados	No acreditados
36 CEDIF en 21 GLP	12 GLP en cuyo ámbito operan 15 CEDIF	5 GLP (a) en cuyo ámbito operan 5 CEDIF	3 GLP (b) en cuyo ámbito operan 4 CEDIF	1 GLP (c) en cuyo ámbito operan 12 CEDIF

Actualmente **han concluido el proceso de transferencia 15 CEDIF**, entendiéndose que cuentan con actas de entrega y recepción suscrita y Decreto Supremo que efectiviza la transferencia del servicio y autoriza la transferencia de partidas presupuestales a los Gobiernos Locales Provinciales. **Falta concluir el proceso de transferencia de 21 CEDIF a 9 gobiernos locales provinciales**, según el siguiente detalle:

- (a) 5 Gobiernos Locales Provinciales, en cuyo ámbito operan 5 CEDIF, cuentan con actas de entrega y recepción suscritas, estando pendiente la emisión del decreto supremo que efectiviza la transferencia del servicio y autoriza la transferencia de partidas presupuestales a los Gobiernos Locales Provinciales.
- (b) 3 Gobiernos Locales Provinciales, en cuyo ámbito operan 4 CEDIF, se encuentran acreditados por la Secretaría de Descentralización de la Presidencia de Consejo de Ministros - SD/PCM para la transferencia del servicio, pero no cuentan con actas de entrega y recepción.
- (c) Finalmente, no se ha iniciado el proceso de acreditación con la Municipalidad Metropolitana de Lima – MML, para la transferencia de 12 CEDIF que se encuentran bajo su ámbito.

En el presente año se realizarán las siguientes actividades para la concreción de las transferencias pendientes:

- ❖ En relación al punto (a) se reforzarán las capacidades individuales e institucionales en los Gobiernos Locales Provinciales, así como el rol rector y supervisor del MIMP y se suscribirán convenios para la gestión de los CEDIF, durante el año 2015, como requisitos para que los Decretos Supremos que efectivicen la transferencia y autoricen la transferencia de partidas presupuestales puedan emitirse a partir del año 2016.
- ❖ En relación al punto (b) se reforzarán las capacidades individuales e institucionales en los Gobiernos Locales Provinciales, partiendo de la validación de los mecanismos de verificación adoptados en su momento, así como el rol rector y supervisor del MIMP, durante el año 2015, para la gestión de los CEDIF, a fin de que se prevea la firma de las Actas de Entrega y Recepción a partir del año 2016.
- ❖ En relación al punto (c) se coordinará con la Secretaría de Descentralización de la Presidencia de Consejo de Ministros - SD/PCM las gestiones para el proceso de acreditación en la Municipalidad Metropolitana de Lima – MML, aplicando las lecciones aprendidas de los procesos de transferencia



concluidos en el 2011 y que han sido recogidas en el Informe de Análisis y Recomendaciones sobre los Procesos de Transferencia seguidos con los CEDIF, CEM y Beneficencias.

(Ver detalle del proceso de transferencia en el anexo N° 7.3)

iii. **Funciones⁸ con respecto a las Sociedades de Beneficencia Pública (SBP)**

TOTAL	Con Actas de Entrega y Recepción y D.S.	Bajo la Administración del MIMP		
		Con Actas de Entrega y Recepción, pendiente de emisión de D.S.	Etapas previas a la suscripción de Actas de Entrega y Recepción	
			Acreditados	No acreditados
101 SBP y 01 JPS en 95 GLP	66 GLP en cuyo ámbito operan 70 SBP y 01 JPS	21 GLP (a) en cuyo ámbito operan 23 SBP	04 GLP (b) en cuyo ámbito operan 04 SBP	04 GLP (c) en cuyo ámbito operan 04 SBP



Actualmente se ha concluido el proceso de transferencia de funciones y competencias que el MIMP mantenía respecto de 70 Sociedades de Beneficia Pública y 1 Junta de Participación Social a 66 Gobiernos Locales Provinciales, entendiéndose que estos gobiernos locales cuentan con actas de entrega y recepción suscritas y Decreto Supremo que efectiviza la transferencia del funciones y autoriza la transferencia de partidas presupuestales a los Gobiernos Locales Provinciales. Falta concluir el proceso de transferencia de funciones de 31 Sociedades de Beneficia Pública a 29 Gobiernos Locales Provinciales, según el siguiente detalle:

- (a) 21 Gobiernos Locales Provinciales cuentan con actas de entrega y recepción suscritas pendientes de emisión del Decreto Supremo que efectiviza la transferencia de las funciones y competencias y a su vez autoriza la transferencia de partidas presupuestales a los Gobiernos Locales Provinciales.
- (b) 04 Gobiernos Locales Provinciales están acreditados por la Secretaría de Descentralización de la Presidencia de Consejo de Ministros - SD/PCM para la transferencia de funciones de 04 SBP; sin embargo no cuentan con actas de entrega y recepción.
- (c) 04 Gobiernos Locales Provinciales no están acreditados para la transferencia de funciones de 04 SBP.

En el presente año se realizarán las siguientes actividades para la concreción de las transferencias pendientes:

- ❖ En relación al punto a) se reforzarán capacidades individuales e institucionales en el año 2015 para el ejercicio de funciones a fin de que se prevea la emisión de los Decretos Supremos que efectivice la transferencia

⁸ El MIMP transfirió funciones de coordinación (según la matriz del DS.010-2010-MIMDES), supervisión y evaluación de la gestión y funcionamiento de las SBP y JPS. Asimismo, se transfirió recursos para el pago de los trabajadores activos y pensionistas. No se considera la transferencia de recursos humanos, económicos financieros y/o patrimoniales.



de funciones y competencias así como autorice la transferencia de partidas presupuestales a partir del año 2016.

- ❖ En relación al punto b) se reforzarán capacidades individuales e institucionales en el año 2015 para el ejercicio de funciones a fin de que se prevea la suscripción de Actas de Entrega y Recepción a partir del año 2016.
- ❖ En relación al punto c) se coordinará con la Secretaría de Descentralización de la Presidencia de Consejo de Ministros - SD/PCM las gestiones para el proceso de acreditación en estos 4 Gobiernos Locales Provinciales.

(Ver detalle del proceso de transferencia en el anexo N° 7.4)

IV. GESTIÓN DESCENTRALIZADA

En el marco de un Estado unitario y descentralizado, la gestión descentralizada se refiere al conjunto de procesos de gestión gubernamental que se realizan de manera coordinada y articulada entre los tres niveles de gobierno para proveer servicios públicos de calidad a la población de los diferentes territorios del país. Dichos procesos deben responder a la diversidad de estos territorios garantizando el logro de los fines, objetivos y metas, definidas en el marco de las políticas de Estado.

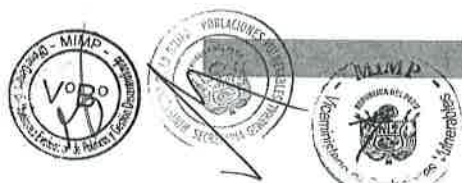
La gestión descentralizada se implementa a partir de una clara definición de roles y funciones entre cada nivel de gobierno, y de la aplicación pertinente de criterios de complementariedad y subsidiariedad en los casos que sea necesario para lograr los objetivos propuestos. En este contexto, el presente documento aporta a esta construcción a través de herramientas como los Convenios de Gestión, espacios de articulación como las Comisiones Intergubernamentales; y estrategias de desarrollo de capacidades.

Finalmente, cabe precisar que el proceso de construcción de la gestión descentralizada no se limita sólo al ejercicio de las funciones y a la gestión de servicios transferidos.

4.1. Acciones realizadas por las Comisiones Intergubernamentales al 31 de diciembre de 2014

De acuerdo al Decreto Supremo N° 047-2009-PCM, se incorpora una nueva modalidad de gestión que exige pasar de una lógica de gestión central a una territorial en la que participen los diferentes niveles de gobierno para el pleno ejercicio de las funciones y servicios transferidos. Este proceso de construcción de la gestión descentralizada se realiza a través de las Comisiones Intergubernamentales como espacio de articulación e intercambio de conocimientos y experiencias. Estas Comisiones, en número de cinco para el caso del MIMP, fueron reconocidas mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 004-2010-PCM/SD. (Ver anexo N° 7.5)

Las Comisiones Intergubernamentales sesionaron por última vez en el mes de diciembre de 2012. Posteriormente, debido a que no se contaron con los recursos presupuestales suficientes y al proceso electoral del año 2014, no se pudo concretar ninguna sesión.



4.2. Agenda pendiente de las Comisiones Intergubernamentales a ser desarrolladas en el 2015

Para el presente año se propone el funcionamiento de al menos una Comisión Intergubernamental, constituyéndolo como espacio de decisión política y técnica dentro del marco de las políticas del MIMP que contribuya al proceso de descentralización, desarrollando un trabajo articulado entre el MIMP, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Sociedad Civil. Este carácter político – técnico implica la intervención de la Alta Dirección del MIMP en las sesión de la Comisión Intergubernamental a fin de dar a conocer y lograr el compromiso de las autoridades regionales y locales con relación a las principales políticas o prioridades del MIMP. Asimismo, la dimensión técnica requiere de la intervención de las diferentes áreas del MIMP a través de la asistencia técnica u otras acciones de desarrollo de capacidades dirigida a los Gobiernos Regionales y Locales.

En esta primera sesión, y en el marco del cumplimiento del Decreto Supremo N° 047-2009-PCM, se deberá elaborar un Plan de Trabajo que permita el abordaje de una o más problemáticas comunes entre los departamentos que conforman la Comisión Intergubernamental. Para el cumplimiento de este Plan de Trabajo se deberá contar con la participación de las áreas directamente relacionadas con las problemáticas identificadas para las acciones de desarrollo de capacidades o asistencia técnica necesarias.

Asimismo, las Comisiones Intergubernamentales deberán servir como un espacio de aprendizaje y de intercambio de experiencias respecto a cómo determinados Gobiernos Regionales vienen alcanzando solución a determinadas problemáticas que puedan servir como referente para otras regiones.

De otro lado, este espacio nos debe permitir analizar el ejercicio de las funciones transferidas en el marco del cumplimiento de las metas e indicadores de los Convenios de Gestión suscritos en el año 2013; así como avanzar en el proceso de construcción de la gestión descentralizada.

Al respecto el presente Plan propone realizarán las siguientes actividades:

- ❖ Instalación de la Comisión Intergubernamental.
- ❖ Elaboración de propuesta de agenda y Plan de Trabajo de la Comisión Intergubernamental.
- ❖ Seguimiento al Plan de Trabajo de la Comisión Intergubernamental.
- ❖ Evaluación del funcionamiento de la Comisión Intergubernamental.

4.3. Acciones para el fortalecimiento del ejercicio de las funciones y gestión de los servicios transferidos

Servicios transferidos - CEDIF

Cabe mencionar que en noviembre del año 2014 se elaboró un "Informe de análisis y recomendaciones del proceso de transferencia de los servicios y funciones



transferidos por el MIMP a los gobiernos locales provinciales⁹, que da cuenta de las dificultades encontradas en el proceso de transferencia y en la gestión de los servicios y funciones.

De dicho informe, cabe señalar que en relación a los CEDIF, se identificó los siguientes problemas:



- i. En gran parte de los Gobiernos Locales Provinciales receptores de los CEDIF se ha desvirtuado los objetivos para los cuales fueron creados dichos servicios.
- ii. El personal perteneciente al Cuadro de Asignación del Personal – CAP transferido no ha sido incluido en el CAP del Gobierno Local Provincial.
- iii. No existe un uso adecuado y transparente de los recursos presupuestales transferidos.
- iv. No se ha incorporado al CEDIF en la estructura orgánica del Gobierno Local Provincial, lo que lo invisibiliza como un servicio del municipio.
- v. Existen recursos humanos pendientes de transferir a los Gobiernos Locales Provinciales.

Según la problemática descrita, el Plan incorporará actividades vinculadas a superar las dificultades encontradas en la gestión de los servicios transferidos. Para ello se propone:

- ❖ Priorización de los CEDIF que requieran de atención inmediata, para efectuar las visitas correspondientes que permitan al MIMP y a los Gobiernos Locales Provinciales establecer las medidas necesarias para la mejora de la gestión de los servicios. Para esto se deberá suscribir un documento en el que se establezcan los compromisos y las medidas a adoptar.

Funciones y Competencias Transferidas – Sociedad de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social

En el marco del referido Informe de *Análisis y Recomendaciones del Proceso de Transferencia de los Servicios, Funciones y Competencias efectuados por el MIMP a los Gobiernos Locales Provinciales*, y respecto a las SBP y JPS se identificaron los siguientes problemas:

- i. No se establecieron perfiles de capacidades institucionales ni individuales para orientar de manera efectiva el desarrollo de capacidades de los funcionarios de los GLP.
- ii. Limitado presupuesto para la realización de la transferencia y el desarrollo de capacidades, acotándose este esfuerzo a proporcionar solamente información sobre las actividades de apoyo social que brindaban las SBP y JPS.
- iii. Alta rotación de funcionarios en los Gobiernos Locales Provinciales.
- iv. Escasa asistencia técnica en los GLP sobre los documentos de gestión y saneamiento inmobiliario de las Sociedades de Beneficencia Pública.
- v. Transferencia irregular de los bienes inmuebles de las entidades benéficas con autorización de los Gobiernos Locales Provinciales, contraviniendo la normatividad vigente.

⁹ Remitido al Viceministro de Poblaciones Vulnerables, en calidad de Presidente de la Comisión Sectorial de Transferencia del MIMP, mediante Nota N° 182-2014-MIMP/OGMEPGD, con fecha 27 de noviembre de 2014.



- vi. Indiferencia de algunos GLP, en relación a las SBP, respecto al cumplimiento del principio de subsidiaridad.

Según la problemática descrita, el Plan incorporará actividades vinculadas a superar las dificultades encontradas en el ejercicio de las funciones transferidas. Para ello se propone:

- ❖ Priorización de las Sociedades de Beneficencia Pública- SBP que requieran de atención inmediata, para efectuar las visitas correspondientes y acciones de desarrollo de capacidades que permitan al MIMP y a los Gobiernos Locales Provinciales establecer las medidas necesarias para la mejora del ejercicio de las funciones transferidas.

V. SUPERVISION, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS TRANSFERIDAS

Convenios de gestión

Los convenios de gestión son instrumentos de gestión que permiten realizar un adecuado acompañamiento al ejercicio de funciones y a la gestión de los servicios transferidos a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales Provinciales. Este instrumento, permite vincular las prioridades de política del MIMP a la planificación de los Gobiernos Regionales y Locales, sobre la base de objetivos, metas e indicadores que se contemplan en el anexo de dichos Convenios.

Para el presente año, el MIMP ha iniciado la elaboración de nuevos Convenios de Gestión a fin de garantizar una gestión eficaz y eficiente de las funciones, direccionando la capacitación y asistencia técnica de manera efectiva a los gobiernos regionales. Para tal efecto, se viene utilizando para su diseño una nueva metodología que implica construir participativamente con las diferentes áreas del MIMP, y posteriormente con representantes del Gobiernos Regional, Cadenas de Resultados¹⁰, a fin de identificar claramente insumos, actividades, productos y resultados concretos que den respuesta a las problemáticas más sensibles de la población, en relación a las funciones transferidas en materia de mujer y poblaciones vulnerables.

Dichas Cadenas de Resultados facilitarán la construcción de metas e indicadores para el ejercicio de las funciones transferidas, las mismas que estarán diseñadas a nivel de productos.

Cabe resaltar que los Convenios de Gestión son la parte medular de la estrategia de Gestión Descentralizada, en tanto desde su proceso de construcción a través de las Cadenas de Resultado, nos permiten aproximarnos a una diferenciación de roles y funciones entre los diferentes niveles de gobierno.

Para el presente año los Convenios de Gestión a suscribirse con Gobiernos Regionales tendrán una vigencia de 03 años. Los primeros 06 meses del año 2015 para el diseño y

¹⁰ Como insumo para el diseño de las Cadenas de Resultado se elaboró la matriz para el análisis del alineamiento de las metas más recurrentes de los Convenios de Gestión suscritos con Gobiernos Regionales. Este alineamiento se ha realizado con información proveniente del Decreto Supremo N° 027-2007-PCM en el que se establecen las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento para las Entidades del Gobierno Nacional, el Plan Estratégico Sectorial Multianual, Planes Nacionales.

suscripción; los meses y años siguientes para la ejecución del Convenio, dejando los últimos 06 meses del año 2018 para la evaluación.

Al respecto el presente Plan propone realizarán las siguientes actividades:

- ❖ Construcción de Cadenas de Resultados, con la participación de las diferentes áreas del MIMP.
- ❖ Validación de las Cadenas de Resultados con los Gobiernos Regionales.
- ❖ Elaboración de propuesta de Matriz de metas e indicadores, a establecerse en el Anexo de los Convenios de Gestión.
- ❖ Suscripción de los nuevos Convenios de Gestión entre el MIMP y los Gobiernos Regionales.
- ❖ Elaboración del estado situacional del cumplimiento de los Convenios de Gestión.



VI. CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA

Apoyo al ejercicio de la Gestión Descentralizada

La estrategia de capacitación y asistencia técnica se ampara sobre la base de la identificación de 2 problemáticas: En el marco de los procesos de programación, implementación y seguimiento de las acciones de desarrollo de capacidades llevadas a cabo conjuntamente con las diferentes áreas del MIMP, se ha identificado una alta rotación de los equipos de profesionales a cargo del ejercicio de funciones y de la gestión de los servicios transferidos en Gobiernos Regionales y Locales.

De otro lado, al interior del MIMP existe aún una débil articulación entre sus diferentes áreas para poder plantear intervenciones conjuntas de ofertas de desarrollo de capacidades para los Gobiernos Regionales y Locales.

En tal sentido, para el presente año se proponen las siguientes acciones prioritarias:

- ❖ Respecto a la alta rotación del personal en los Gobiernos Regionales, se brindarán capacitaciones en el marco de las funciones y servicios transferidos, las cuales serán certificadas por el MIMP y posteriormente se gestionará con la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, logrando que el personal se especialice y pueda cumplir con las actividades programadas en los Convenios de Gestión, aumentando sus posibilidades de empleabilidad en estos temas. En adelante todo este programa de desarrollo de capacidades deberá realizarse en coordinación con las universidades.
- ❖ Con relación a la débil articulación entre las áreas del MIMP, se impulsará el diseño de ofertas de desarrollo de capacidades que reúnan a dos o más áreas del MIMP, que de manera coordinada, elaborarán un programa común dirigido a determinados Gobiernos Regionales, racionalizando los recursos y tiempos con los que contamos para el desarrollo de este tipo de intervenciones. El diseño de ofertas y programas comunes deberán tomar como insumo las Cadenas de Resultado diseñadas para la construcción de los objetivos, metas e indicadores de los Convenios de Gestión, debido a que en el proceso de construcción de estas Cadenas se han logrado



identificar acciones de desarrollo de capacidades comunes o complementarias entre una o más áreas del MIMP a nivel de insumos y actividades.

Es importante mencionar que la Oferta Sectorial de Desarrollo de Capacidades para el año 2015, deberá contribuir al cumplimiento de los Convenios de Gestión y deberá estar orientado a desarrollar los procesos de formulación, implementación y seguimiento de políticas públicas regionales y a la gestión de servicios públicos en el marco de la gestión descentralizada.

Un mecanismo complementario al desarrollo de las acciones descritas, es el impulso a las pasantías¹¹ en coordinación con las diferentes áreas del MIMP, a fin de fortalecer las capacidades de los profesionales de los Gobiernos Regionales.

Finalmente, a fin de contar con un instrumento que permitirá el registro, la programación y seguimiento de las acciones de desarrollo de capacidades se deberá mejorar el Sistema de Desarrollo de Capacidades - SISCAP Descentralización¹².



¹¹ Visita de aprendizaje a experiencias exitosas en donde las personas pueden conocer cómo se implementan determinadas capacidades, y aclarar dudas sobre la práctica concreta.
¹² Nota N° 211-2014-MIMP/OGA-OTI que anexa en Informe N° 038-2014-MIMP/OGA/OTI/WWGJ

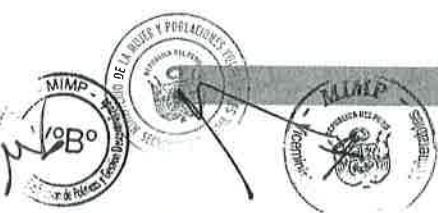


VII. ANEXOS

7.1. Cronograma de actividades

N°	ACTIVIDADES	PROGRAMACIÓN			
		I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM
TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS SECTORIALES					
1	Elaboración de la Matriz de Delimitación de Competencias y Distribución de Funciones del MIMP.		X		
2	Revisión de metodología para la elaboración de los Modelos de Gestión Descentralizada.		X		
3	Implementación de metodología para la elaboración de los Modelos de Gestión Descentralizada.			X	X
4	Diagnóstico de la incorporación de los procedimientos administrativos en los TUPA regionales.			X	
5	Implementar un programa de desarrollo de capacidades individuales e institucionales en 06 Gobiernos Locales Provinciales para la gestión de los CEDIF.		X	X	X
6	Gestionar a través de la SD/PCM el proceso de acreditación en la Municipalidad Metropolitana de Lima para la transferencia del servicio CEDIF.			X	X
7	Implementar un programa de desarrollo de capacidades individuales e institucionales en 06 Gobiernos Locales Provinciales para el ejercicio de funciones y competencias respecto de las SBP.		X	X	X
8	Gestionar a través de la SD/PCM el proceso de acreditación en 4 Gobiernos Locales Provinciales para la transferencia de funciones y competencias respecto de las SBP.			X	X
GESTIÓN DESCENTRALIZADA					
9	Instalación de la Comisión Intergubernamental.		X		
10	Elaboración de propuesta de agenda y Plan de Trabajo de la Comisión Intergubernamental		X		
11	Seguimiento al Plan de Trabajo de la Comisión Intergubernamental.			X	
12	Evaluación del funcionamiento de la Comisión Intergubernamental.				X
13	Visitas a 05 CEDIF priorizados a fin de establecer acciones de mejora continua para el fortalecimiento de su gestión.		X	X	
SUPERVISIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS SECTORIALES					
14	Construcción de Cadena de Resultados.	X			
15	Validación de la Cadena de Resultados con los GORE		X		
16	Elaboración de metas e indicadores de los Convenios de Gestión.		X		
17	Suscripción de Convenios de Gestión.		X		
18	Estado situacional de cumplimiento de los Convenios de Gestión.				X

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES
 ES COPIA ULTIMA ORIGINAL
 MARCA DE CONTROL
 Fecha: 30/04/15 16:6



N°	ACTIVIDADES	PROGRAMACIÓN			
		I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM
CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA					
19	Diseño de la oferta de desarrollo de capacidades en el marco de las Cadenas de Resultados y Convenios de Gestión.		X	X	X
20	Coordinaciones con SERVIR para certificaciones de ofertas de desarrollo de capacidades.		X		
21	Pasantía para equipos técnicos de 06 Gobiernos Regionales.		X		
22	Mejoras en los módulos del Sistema de Desarrollo de Capacidades - SISCAP Descentralización.			X	
23	Seguimiento a la ejecución de la oferta de desarrollo de capacidades.		X		X

7.2. Estado situacional respecto del proceso de transferencia de los Centros Emergencia Mujer – CEM

Centros Emergencia Mujer transferidos a los Gobiernos Locales Provinciales – Decreto Supremo N° 010-2011- MIMDES

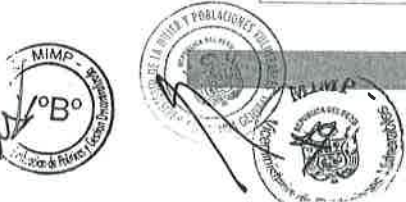
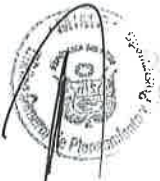
DEPARTAMENTO	PROVINCIA		CENTRO EMERGENCIA MUJER	
	N°	NOMBRE	N°	DENOMINACIÓN
AMAZONAS	1	UTCUBAMBA	1	UTCUBAMBA
APURIMAC	1	ABANCAY	1	ABANCAY
	1	ANDAHUAYLAS	1	ANDAHUAYLAS
	1	CHINCHEROS	1	CHINCHEROS
AREQUIPA	1	AREQUIPA	2	AREQUIPA (CERRO COLORADO) MIRAFLORES
	1	CAMANA	1	CAMANA
AYACUCHO	1	CANGALLO	1	CANGALLO
	1	HUANTA	1	HUANTA
	1	LA MAR	1	LA MAR
	1	VICTOR FAJARDO	1	VICTOR FAJARDO
CAJAMARCA	1	JAEN	1	JAEN
	1	CAJAMARCA	1	CAJAMARCA
	1	CHOTA	1	CHOTA
	1	SAN IGNACIO	1	SAN IGNACIO
CUSCO	1	CANCHIS	1	SICUANI
	1	CHUMBIVILCAS	1	CHUMBIVILCAS
	1	CUSCO	1	CUSCO

MINISTERIO DE LA MUJER Y ROBLACIONES
ES COPIA DEL ORIGINAL
MIMP
Fecha: 30.07.2015
Registro: 166



DEPARTAMENTO	PROVINCIA		CENTRO EMERGENCIA MUJER	
	Nº	NOMBRE	Nº	DENOMINACIÓN
	1	LA CONVENCION	3	PICHARI
				KIMBIRI
				QUILLABAMBA
CALLAO	1	PROV. CONST CALLAO	4	CALLAO
				BELLAVISTA
				PACHACUTEC
				VENTANILLA
HUANCAVELICA	1	ACOBAMBA	1	ACOBAMBA
	1	HUANCAVELICA	1	HUANCAVELICA
HUANUCO	1	AMBO	1	AMBO
	1	HUANUCO	1	HUANUCO
	1	LEONCIO PRADO	1	TINGO MARIA
JUNIN	1	CONCEPCION	1	CONCEPCION
	1	HUANCAYO	2	HUANCAYO CHILCA
	1	JAUJA	1	JAUJA
	1	SATIPO	1	SATIPO
LA LIBERTAD	1	PACASMAYO	1	PACASMAYO
	1	SANCHEZ CARRION	1	HUAMACHUCO
	1	TRUJILLO	2	TRUJILLO LA ESPERANZA
LAMBAYEQUE	1	FERREÑAFE	1	FERREÑAFE
	1	LAMBAYEQUE	1	LAMBAYEQUE
LIMA	1	HUARAL	1	HUARAL
	1	HUAROCHIRI	1	HUAROCHIRI
	1	HUAURA	1	HUACHO
LORETO	1	MAYNAS	1	IQUITOS
	1	LORETO	1	NAUTA
MADRE DE DIOS	1	TAMBOPATA	1	MADRE DE DIOS
PASCO	1	PASCO	1	PASCO
PIURA	1	MORROPON - CHULUCANAS	1	CHULUCANAS
	1	PAITA	1	PAITA
	1	PIURA	1	PIURA
	1	SULLANA	1	SULLANA
PUNO	1	EL COLLAO	1	ILAVE

MINISTERIO DE LA SALUD Y POBLACIONES
 ES COPIA VERDADERA
 M. S. S. P. 166
 30/04/15



DEPARTAMENTO	PROVINCIA		CENTRO EMERGENCIA MUJER	
	Nº	NOMBRE	Nº	DENOMINACIÓN
	1	SAN ROMAN	1	JULIACA
SAN MARTÍN	1	MOYOBAMBA	1	MOYOBAMBA
	1	RIOJA	1	RIOJA
	1	SAN MARTIN	1	TARAPOTO
TUMBES	1	TUMBES	1	TUMBES
UCAYALI	1	CORONEL PORTILLO	1	PUCALLPA
	1	PADRE ABAD	1	PADRE ABAD
TOTAL	52		60	



Gobiernos Locales Provinciales con Actas de Entrega y Recepción del servicio CEM, pendiente de emisión de Decreto Supremo

DEPARTAMENTO	PROVINCIA		CENTRO EMERGENCIA MUJER		FECHA DE FIRMA DE ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN
	Nº	NOMBRE	Nº	DENOMINACIÓN	
AMAZONAS	1	BAGUA	1	BAGUA	02/06/2011
	1	CHACHAPOYAS	1	CHACHAPOYAS	02/06/2011
APURÍMAC	1	ANTABAMBA	1	ANTABAMBA	23/05/2011
	1	GRAU	1	GRAU	23/05/2011
CAJAMARCA	1	CAJABAMBA	1	CAJABAMBA	02/06/2011
	1	CUTERVO	1	CUTERVO	02/06/2011
	1	HUALGAYOC	1	HUALGAYOC	02/06/2011
CUSCO	1	ESPINAR	1	ESPINAR	01/06/2011
	1	QUISPICANCHI	1	QUISPICANCHI	01/06/2011
HUANCAVELICA	1	ANGARAES	1	ANGARAES	23/05/2011
	1	TAYACAJA	1	TAYACAJA	23/05/2011
HUÁNUCO	1	HUAMALIES	1	HUAMALIES	09/06/2011
	1	PACHITEA	1	PACHITEA	09/06/2011
ICA	1	NASCA	1	NASCA	27/05/2011
	1	PISCO	1	PISCO	27/05/2011
JUNÍN	1	CHANCHAMAYO	1	CHANCHAMAYO	23/05/2011
	1	CHUPACA	1	CHUPACA	23/05/2011
	1	TARMA	1	TARMA	23/05/2011
	1	LA OROYA	1	YAULI	23/05/2011
LA LIBERTAD	1	OTUZCO	1	OTUZCO	02/06/2011
	1	ASCOPE	1	CHOCOPE	02/06/2011

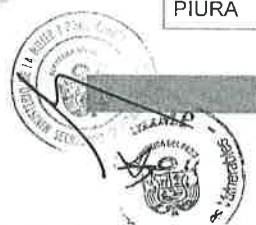


DEPARTAMENTO	PROVINCIA		CENTRO EMERGENCIA MUJER		FECHA DE FIRMA DE ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN
	Nº	NOMBRE	Nº	DENOMINACIÓN	
	1	SANTIAGO DE CHUCO	1	SANTIAGO DE CHUCO	02/06/2011
LAMBAYEQUE	1	CHICLAYO	1	CHICLAYO	02/06/2011
LIMA	1	CAÑETE	1	IMPERIAL	27/05/2011
	1	YAUYOS	1	YAUYOS	27/05/2011
LORETO	1	ALTO AMAZONAS	1	YURIMAGUAS	13/06/2011
MADRE DE DIOS	1	TAHUAMANU	1	IBERIA	01/06/2011
	1	MANU	1	HUEPETUE	01/06/2011
MOQUEGUA	1	ILO	1	ILO	31/05/2011
PASCO	1	OXAPAMPA	2	OXAPAMPA	09/06/2011
				VILLARICA	09/06/2011
PIURA	1	AYABACA	1	AYABACA	02/06/2011
	1	HUANCABAMBA	1	HUANCABAMBA	02/06/2011
	1	SECHURA	1	SECHURA	02/06/2011
PUNO	1	PUNO	1	PUNO	31/05/2011
SAN MARTÍN	1	LAMAS	1	LAMAS	14/06/2011
	1	TOCACHE	1	TOCACHE	14/06/2011
TOTAL	36		37		

7.3. Estado situacional respecto del proceso de transferencia de los Centros de Desarrollo Integral Familiar – CEDIF

Centros de Desarrollo Integral Familiar transferidos a los Gobiernos Locales Provinciales
– Decreto Supremo N° 010-2011- MIMDES

DEPARTAMENTO	PROVINCIA		CENTROS DE DESARROLLO INTEGRAL FAMILIAR	
	Nº	NOMBRE	Nº	DENOMINACIÓN
APURIMAC	1	ABANCAY	2	CURAHUASI
				TAMBURCO
CUSCO	1	CANCHIS	1	SICUANI
			1	WANCHAQ
CALLAO	1	PROV. CONST CALLAO	1	DULANTO
HUANCVELICA	1	HUANCVELICA	1	HUANCVELICA
JUNIN	1	SATIPO	1	MAZAMARI
LAMBAYEQUE	1	LAMBAYEQUE	1	LAMBAYEQUE
LORETO	1	MAYNAS	1	SEÑOR DE LOS MILAGROS
PIURA	1	PIURA	3	CASTILLA



Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales y Desarrollo de la Gestión Descentralizada del Año 2015 del MIMP

				CHICLAYITO
				MICAELA BASTIDAS
TUMBES	1	TUMBES	1	TUMBES
UCAYALI	1	PADRE ABAD	1	AGUAYTÍA
TOTAL	12		15	

Gobiernos Locales Provinciales con Actas de Entrega y Recepción del servicio CEDIF, pendiente de emisión de Decreto Supremo

DEPARTAMENTO	PROVINCIA		CENTROS DE DESARROLLO INTEGRAL FAMILIAR		RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA DE DESCENTRALIZACIÓN	FECHA DE FIRMA DE ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN
	Nº	NOMBRE	Nº	DENOMINACIÓN		
AMAZONAS	1	BAGUA	1	BAGUA	RSD N° 398-2011-PCM/SD	02/06/2011
AYACUCHO	1	HUAMANGA	1	AYACUCHO	RSD N° 398-2011-PCM/SD	23/05/2011
ICA	1	NASCA	1	MAGDALENA R. C.	RSD N° 398-2011-PCM/SD	27/05/2011
JUNIN	1	CHANCHAMAYO	1	SAN RAMÓN	RSD N° 398-2011-PCM/SD	23/05/2011
LORETO	1	ALTO AMAZONAS	1	YURIMAGUAS	RSD N° 398-2011-PCM/SD	13/06/2011
TOTAL	5		5			

Gobiernos Locales Provinciales acreditados por la SD/PCM para la transferencia del servicio CEDIF

DEPARTAMENTO	PROVINCIA		CENTROS DE DESARROLLO INTEGRAL FAMILIAR		RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA DE DESCENTRALIZACIÓN
	Nº	NOMBRE	Nº	DENOMINACIÓN	
ANCASH	1	HUARAZ	1	HUARAZ	RSD N° 047-2007-PCM/SD
PUNO	1	CHUCUITO	1	JULI	RSD N° 005-2008-PCM/SD
TACNA	1	TACNA	1	ROSA CODA MATORELL	RSD N° 351-2011-PCM/SD
			1	CABITOS	
TOTAL	3		4		

Lima Metropolitana NO ha iniciado el proceso de acreditación para la transferencia de los servicios CEDIF

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	CENTROS DE DESARROLLO INTEGRAL FAMILIAR	
		Nº	DENOMINACIÓN
LIMA	MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	12	AÑO NUEVO
			COLLIQUE
			DALIAS

MINISTERIO DE LA MUJER Y PoblACIONES
 VICE MINISTRO
 ES COPA VICE MINISTRO
 MICAELA BASTIDAS
 Fecha: 30/04/11

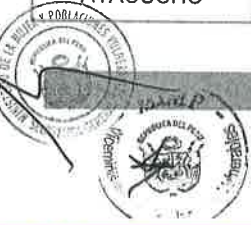


			ROSA DE LIMA
			PAMPLONA ALTA
			PESTALOZZI
			SÁNCHEZ ARTEAGA
			SANTA BERNARDITA
			TAHUANTINSUYO
			TURQUEZAS
			SAN JUDAS TADEO
			VILLA HERMOSA
TOTAL	1	12	

7.4. Estado situacional de la transferencia de funciones respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública - SBP

Transferencia de funciones con respecto a las Sociedades de Beneficencia Pública a los Gobiernos Locales Provinciales

DEPARTAMENTO	PROVINCIA		SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PUBLICA Y JUNTA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL	
	Nº	NOMBRE	Nº	DENOMINACIÓN
APURIMAC	1	ANDAHUAYLAS	1	ANDAHUAYLAS
	1	AYMARAES	1	AYMARAES
ANCASH	1	AIJA	1	AIJA
	1	HUAYLAS	1	CARAZ
	1	CARHUAZ	1	CARHUAZ
	1	CASMA	1	CASMA
	1	BOLOGNESI	1	CHIQUIAN
	1	CORONGO	1	CORONGO
	1	HUARAZ	1	HUARAZ
	1	HUARI	1	HUARI
	1	PALLASCA	1	PALLASCA
	1	POMABAMBA	1	POMABAMBA
	1	RECUAY	1	RECUAY
	1	YUNGAY	1	YUNGAY
AREQUIPA	1	CASTILLA	2	APLAO HUANCARQUI
	1	AREQUIPA	1	AREQUIPA
	1	CAMANA	1	CAMANA
	1	CARAVELI	1	CARAVELI
	1	CAYLLOMA	1	CHIVAY
	1	CONDESUYOS	1	CHUQUIBAMBA
	1	ISLAY	1	MOLLENDO
AYACUCHO	1	HUAMANGA	1	AYACUCHO



Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales y Desarrollo de la Gestión Descentralizada del Año 2015 del MIMP

DEPARTAMENTO	PROVINCIA		SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PUBLICA Y JUNTA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL	
	Nº	NOMBRE	Nº	DENOMINACIÓN
	1	PARINACOCHAS	1	CORACORA
	1	HUANTA	1	HUANTA
	1	LUCANAS	1	PUQUIO
AMAZONAS	1	BONGARA	1	BONGARA
	1	R. DE MENDOZA	1	R. DE MENDOZA
CAJAMARCA	1	HUALGAYOC	1	BAMBAMARCA
	1	CAJABAMBA	1	CAJABAMBA
	1	CAJAMARCA	1	CAJAMARCA
	1	CELENDIN	1	CELENDIN
	1	CHOTA	1	CHOTA
	1	CONTUMAZA	1	CONTUMAZA
	1	CUTERVO	1	CUTERVO
	1	JAEN	1	JAEN
	1	SAN MIGUEL	1	SAN MIGUEL
CALLAO	1	PROV. CONS. DEL CALLAO	1	CALLAO
CUSCO	1	CANCHIS	1	SICUANI
	1	CUSCO	1	CUSCO
HUANUCO	1	DOS DE MAYO	1	DOS DE MAYO
	1	HUANUCO	1	HUANUCO
HUANCAVELICA	1	TAYACAJA	1	TAYACAJA
	1	HUANCAVELICA	1	HUANCAVELICA
JUNIN	1	CONCEPCION	1	CONCEPCION
	1	HUANCAYO	1	HUANCAYO
	1	JAUJA	1	JAUJA
	1	YAULI	1	LA OROYA
LA LIBERTAD	1	TRUJILLO	2	JPS DE MOCHE TRUJILLO
	1	SANTIAGO DE CHUCO	1	SANTIAGO DE CHUCO
	1	OTUZCO	1	OTUZCO
	1	SANCHEZ CARRION	1	HUAMACHUCO
LAMBAYEQUE	1	LAMBAYEQUE	2	MOTUPE LAMBAYEQUE
	1	CHICLAYO	3	CHONGOYAPE MONSEFU CHICLAYO
	1	LIMA	1	LIMA
	1	HUAROCHIRI	1	MATUCANA
LIMA	1	HUAURA	1	HUACHO
	1	BARRANCA	1	BARRANCA

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES
 EN COMISIÓN VULNERABLES DEL ORIGINAL
 MAR 30 2015
 Fecha: 30/03/15

MIMP
 Oficina General de Planeación y Presupuesto

MIMP
 Oficina General de Planeación y Presupuesto

MIMP
 Oficina General de Planeación y Presupuesto

MIMP
 Oficina General de Planeación y Presupuesto

MIMP
 Oficina General de Planeación y Presupuesto

MIMP
 Oficina General de Planeación y Presupuesto

Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales y Desarrollo de la Gestión Descentralizada del Año 2015 del MIMP

DEPARTAMENTO	PROVINCIA		SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y JUNTA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL	
	Nº	NOMBRE	Nº	DENOMINACIÓN
PASCO	1	CERRO DE PASCO	1	CERRO DE PASCO
PUNO	1	SAN ROMAN	1	SAN ROMAN
	1	PUNO	1	PUNO
	1	LAMPA	1	LAMPA
	1	MELGAR	1	MELGAR AYAVIRI
	1	HUANCANE	1	HUANCANE
	1	AZANGARO	1	AZANGARO
	SAN MARTIN	1	LAMAS	1
TACNA	1	TARATA	1	TARATA
TOTAL	66		71	

OFICINA DE LA MUJER Y POBLACIONES
 ES COPIA ULTIMERA
 MAR 11 2015
 Fecha: 30/03/15

Gobiernos Locales Provinciales con Actas de Entrega y Recepción con respecto a las Sociedades de Beneficencia Pública, pendientes de emisión del Decreto Supremo

DEPARTAMENTO	GOBIERNOS LOCALES PROVINCIALES		SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y JUNTA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL		RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA DE DESCENTRALIZACIÓN	FECHA DE FIRMA DE ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN
	Nº	NOMBRE	Nº	DENOMINACIÓN		
APURIMAC	1	ABANCAY	1	ABANCAY	RSD Nº 398-2011-PCM/SD	07/07/2011
ANCASH	1	SANTA	1	CHIMBOTE	RSD Nº 458-2011PCM/SD	13/07/2011
AMAZONAS	1	CHACHAPOYAS	1	CHACHAPOYAS	RSD Nº 350-2011-PCM/SD	23/06/2011
HUANUCO	1	HUAMALIES	1	HUAMALIES - LLATA	RSD Nº 458-2011PCM/SD	13/07/2011
ICA	1	PALPA	1	PALPA	RSD Nº 008-2009-PCM/SD	23/06/2011
	1	PISCO	1	PISCO	RSD Nº 398-2011-PCM/SD	28/06/2011
	1	NAZCA	1	NAZCA	RSD Nº 398-2011-PCM/SD	28/06/2011
	1	CHINCHA	1	CHINCHA	RSD Nº 350-2011-PCM/SD	23/06/2011
JUNIN	1	TARMA	1	TARMA	RSD Nº 398-2011-PCM/SD	28/06/2011
LA LIBERTAD	1	PACASMAYO	2	SAN PEDRO DE LLOC	RSD Nº 350-2011-PCM/SD	23/06/2011
				GUADALUPE		
LIMA	1	CAÑETE	1	CAÑETE	RSD Nº 350-2011-PCM/SD	23/06/2011
LORETO	1	MAYNAS	1	IQUITOS	RSD Nº 398-2011-PCM/SD	28/06/2011
MADRE DE DIOS	1	TAMBOPATA	1	PUERTO MALDONADO	RSD Nº 048-2009-PCM/SD	23/06/2011
MOQUEGUA	1	ILO	1	ILO	RSD Nº 398-2011-PCM/SD	28/06/2011
PIURA	1	SULLANA	1	SULLANA	RSD Nº 398-2011-PCM/SD	13/07/2011
	1	PAITA	1	PAITA	RSD Nº 458-2011PCM/SD	13/07/2011
	1	PIURA	2	PIURA	RSD Nº 398-2011-PCM/SD	28/06/2011
				CATACAOS		
	1	MORROPON	1	MORROPON	RSD Nº 155-2011-PCM/SD	23/06/2011

Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales y Desarrollo de la Gestión Descentralizada del Año 2015 del MIMP

DEPARTAMENTO	GOBIERNOS LOCALES PROVINCIALES		SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y JUNTA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL		RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA DE DESCENTRALIZACIÓN	FECHA DE FIRMA DE ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN
	Nº	NOMBRE	Nº	DENOMINACIÓN		
	1	AYABACA	1	AYABACA	RSD Nº 458-2011-PCM/SD	13/07/2011
SAN MARTIN	1	MOYOBAMBA	1	MOYOBAMBA	RSD Nº 398-2011-PCM/SD	28/06/2011
TACNA	1	TACNA	1	TACNA	RSD Nº 350-2011-PCM/SD	08/07/2011
TOTAL	21		23			

Gobiernos Locales Provinciales acreditados por la SD/PCM para la transferencia de funciones respecto a las SBP

DEPARTAMENTO	PROVINCIA		SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y JUNTA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL		RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA DE DESCENTRALIZACIÓN
	Nº	NOMBRE	Nº	DENOMINACIÓN	
PIURA	1	HUANCABAMBA	1	HUANCABAMBA	RSD Nº 238-2011-PCM/SD
PUNO	1	CHUCUITO	1	CHUCUITO - JULI	RSD Nº 350-2011-PCM/SD
SAN MARTIN	1	MARISCAL CACERES	1	JUANJUI	RSD Nº 458-2011-PCM/SD
MOQUEGUA	1	GENERAL SANCHEZ CERRO	1	OMATE	RSD Nº 398-2011-PCM/SD
TOTAL	4		4		

Gobiernos Locales Provinciales NO acreditados por la SD/PCM para la transferencia de funciones respecto a las SBP

DEPARTAMENTO	PROVINCIA		SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y JUNTA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL	
	Nº	NOMBRE	Nº	DENOMINACIÓN
ICA	1	ICA	1	ICA
MOQUEGUA	1	MARISCAL NIETO	1	MOQUEGUA
SAN MARTIN	1	SAN MARTIN	1	TARAPOTO
TUMBES	1	TUMBES	1	TUMBES
TOTAL	4		4	

ES COPIA ORIGINAL
 VULNERABILIDAD
 MANUELA
 Fecha: 30/04/15



7.5. Conformación de los Comisiones Intergubernamentales del MIMP – Resolución de Secretaría de Descentralización N° 004-2010-PCM/SD

COMISIONES INTERGUBERNAMENTALES	MIEMBROS
CENTRO	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables: Un representante, quien lo preside. • Ministerio de Economía y Finanzas: Un representante de la Dirección General de Presupuesto Público. • Representantes del Gobierno Regional de Junín • Representantes del Gobierno Regional de Pasco • Representantes del Gobierno Regional de Huánuco • Representantes del Gobierno Regional de Huancavelica • Representantes del Gobierno Regional de Ancash • Representantes del Gobierno Regional de Lima Provincias • Representantes del Gobierno Regional de Callao
CENTRO SUR	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables: Un representante, quien lo preside. • Ministerio de Economía y Finanzas: Un representante de la Dirección General de Presupuesto Público. • Representantes del Gobierno Regional de Ayacucho • Representantes del Gobierno Regional de Ica • Representantes del Gobierno Regional de Cusco • Representantes del Gobierno Regional de Apurímac
SUR	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables: Un representante, quien lo preside. • Ministerio de Economía y Finanzas: Un representante de la Dirección General de Presupuesto Público. • Representantes del Gobierno Regional de Tacna • Representantes del Gobierno Regional de Moquegua • Representantes del Gobierno Regional de Puno • Representantes del Gobierno Regional de Arequipa
ORIENTE	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables: Un representante, quien lo preside. • Ministerio de Economía y Finanzas: Un representante de la Dirección General de Presupuesto Público. • Representantes del Gobierno Regional de Amazonas • Representantes del Gobierno Regional de San Martín • Representantes del Gobierno Regional de Ucayali • Representantes del Gobierno Regional de Madre de Dios • Representantes del Gobierno Regional de Loreto.
NORTE	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables: Un representante, quien lo preside. • Ministerio de Economía y Finanzas: Un representante de la Dirección Nacional de Presupuesto Público. • Representante del Gobiernos Regional de Tumbes • Representante del Gobiernos Regional de Piura • Representante del Gobiernos Regional de La Libertad • Representante del Gobiernos Regional de Lambayeque • Representante del Gobiernos Regional de Cajamarca

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 ES COPIA DEL ORIGINAL
 24.1.2015
 30.6.15

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Official stamps and signatures]